



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-18249456- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO - MEDICO DE PLANTA - CIRUGIA GENERAL

---

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el EX-2022-18249456- -GCABA-DGAYDRH, y

#### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Medico de Planta (Cirugía General), con 30 hs. de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Pablo Alberto Farinelli, CUIL: 20-28167254-2, mediante Resolución N° 2022-1664- -GCABA-MSGC.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

### EL DIRECTOR MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL

#### DE AGUDOS “ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Medico de Planta - Cirugía General, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Médico de Planta – CIRUGIA GENERAL

**Profesion:** MÉDICO

**Especialidad:** CIRUGIA GENERAL

**Unidad Organizativa de destino:** HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

**Régimen horario:** 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.

**Lugar de Inscripción:** COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ.”

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 2 de Noviembre de 2022.

**Cierre de inscripción:** 11 de Noviembre de 2022.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando ***el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente***, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**TITULAR:**

1. SERROT CARLOS ENRIQUE - HNBM
2. DELL ACQUA EDUARDO JOSE – HGAIP
3. GLIEMMO GERARDO CARLOS - HGAT

**SUPLENTE:**

1. COIANIS ERNESTO BAUTISTA – HGADS
2. GILARDON ABEL GUSTAVO – HGAT
3. AMICUCCI ROBERTO ALEJANDRO

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

